DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15714
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5377618

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de mayo de 2020	**HORA:**	7:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 55 No.18-25 **P2:** Carrera 55 No.18-24	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:96774.62 Y_1:104182.08 X_2:96769.20 Y_2:104175.87 X_3:96792.21 Y_3:104156.68 X_4:96797.51 Y_4:104163.17 X_5:96803.33 Y_5:104146.23 X_6:96849.76 Y_6:104108.66 X_7:96842.09 Y_7:104144.91 X_8:96830.71 Y_8:104133.13 X_9:96808.62 Y_9:104152.45				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Puente Aranda	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				26,6 M2			
UPZ:	111-Puente Aranda	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				11			
LOCALIDAD:	16-puentE Aranda	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		10	**MENORES**		1
CHIP:	**P1:** AAA0074NSDM **P2:** AAA0074LYUZ	**PREDIOS EVALUADOS**				2			
ÁREA INSPECCIONADA:	839 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40220			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Agentes externos.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 55 No.18-25, en el Sector Catastral Puente Aranda de la Localidad de Puente Aranda. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios objeto de la consulta no presentan cobertura por movimientos en masa.

Adicionalmente, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes para los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido diagnósticos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano de los predios. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

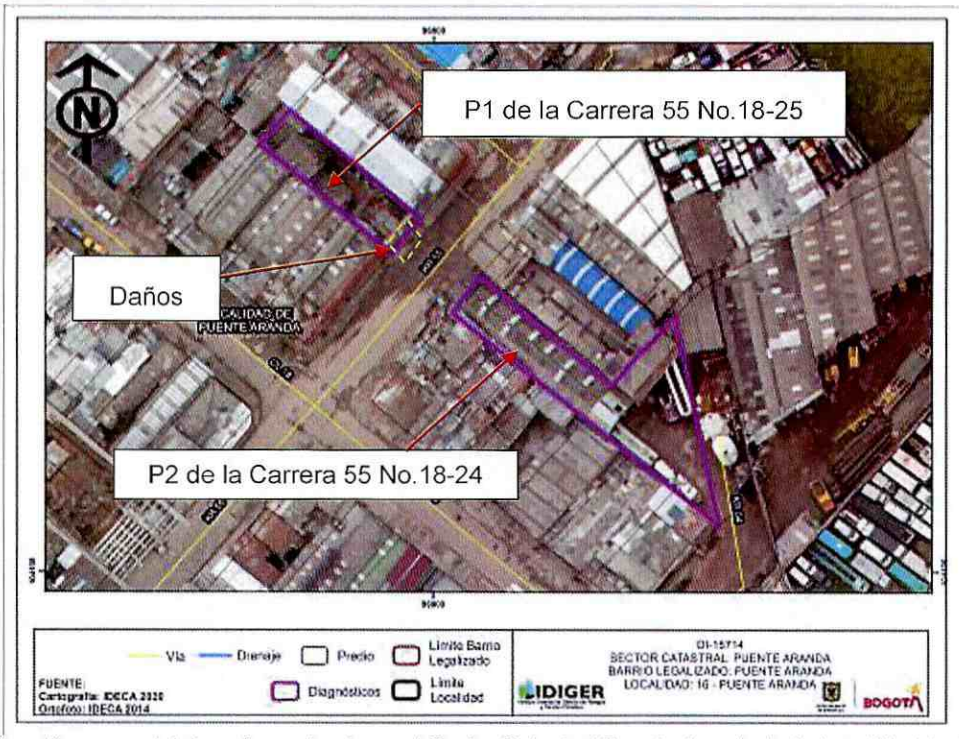


Figura 1. Localización general del predio evaluado en el Sector Catastral Puente Aranda de la Localidad de Puente Aranda.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 55 No.18-25	AAA0074NSDM
P2	Carrera 55 No.18-24	AAA0074LYUZ

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de mayo de 2021, a los predios evaluados en el polígono que se presenta en la figura 1. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

La emergencia se atiende debido a que horas de la mañana un vehículo automotor colisiona con un muro de fachada del predio P1.

El predio P1 corresponde a una edificación de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada; es importante resaltar que en el inmueble se encuentran cuatro (04) unidades habitacionales, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección de la edificación en compañía de la señora Paola Salamanca quien es hija de la encargada del predio. Inicialmente se observa en la zona exterior muro de fachada fisuras de tendencia vertical y horizontal de aproximadamente 1cm de abertura y entre 40cm y 1m de longitud, así como desprendimiento del recubrimiento del muro de fachada costado nororiental, también se identifica que toda la ventana y los mampuestos que se encontraban alrededor de ella colapsaron, y se identifican grietas en muros interiores de dicho costado, (Ver fotografías 2 y 3). Al interior del inmueble se observan daños correspondientes a caída de los mampuestos localizados en la cara interior del muro de fachada, abombamiento y agrietamiento de dicho muro y en muro divisorio y perimetral del área de sala-comedor y habitación de la unidad habitacional localizada al costado nororiental, (Ver fotografías 4 y 5). Adicionalmente se inspeccionan las unidades habitacionales ubicadas al costado suroriental y costado occidental, evidenciando daños únicamente hacia la zona suroriental relacionados con fisuras de tendencia vertical y horizontal en un muro divisorio y de fachada de aproximadamente 2mm de abertura y 20cm de longitud, (Ver fotografías 6 a la 10). Al momento de la inspección visual personal del cuerpo de bomberos realiza el apuntalamiento del muro de fachada que presenta afectación, (Ver fotografía 11).

Por otro lado, se realiza inspección al predio P2, donde se localiza una bodega de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y cubierta en tejas de fibrocemento, (Ver fotografía 12). Se realiza inspección visual al interior del inmueble en compañía de la señora Maritza Manrique quien es una de las encargadas de la edificación. Se identifican únicamente daños en las bisagras que anclan para del portón de acceso y desprendimiento del recubrimiento de una columneta localizada al costado nororiental, (Ver fotografías 13 y 14).

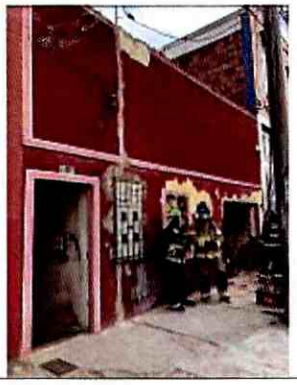
9. POSIBLES CAUSAS

Accidente vehicular.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1.



Fotografía 2. Fisuras y desprendimientos de recubrimiento parte superior muro de fachada predio P1.





Fotografías 3 y 4. Daños en los mampuestos del muro de fachada costado nororiental del predio P1.



Fotografía 5. Daños en los mampuestos del muro de fachada costado nororiental del predio P1.



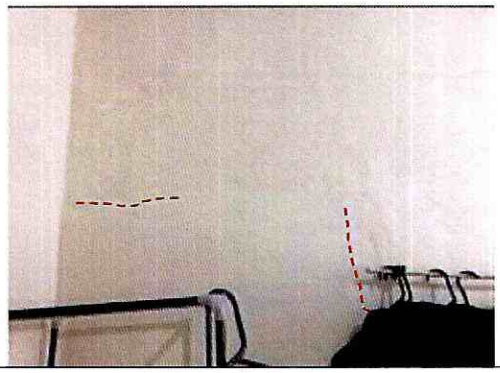
Fotografía 6. Unidad habitacional costado suroriental del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Interior unidad habitacional localizada al costado suroriental del predio P1.



Fotografía 8. Fisura en muro interior de la unidad habitacional localizada al costado suroriental del predio P1.



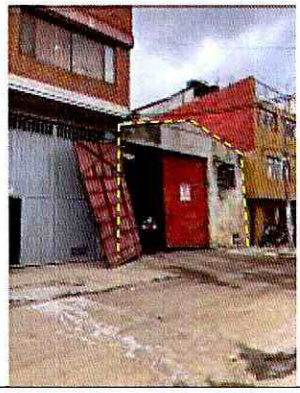
Fotografía 9. Fisura en cara interna de muro de fachada de la unidad habitacional localizada al costado suroriental del predio P1.



Fotografía 10. Unidades habitacionales localizadas al costado occidental del predio P1.



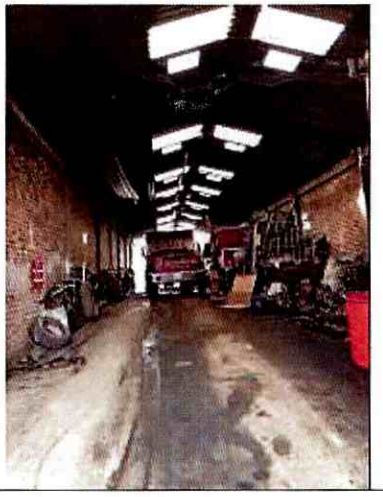
Fotografía 11. Instalación de puntales en madera predio P1.



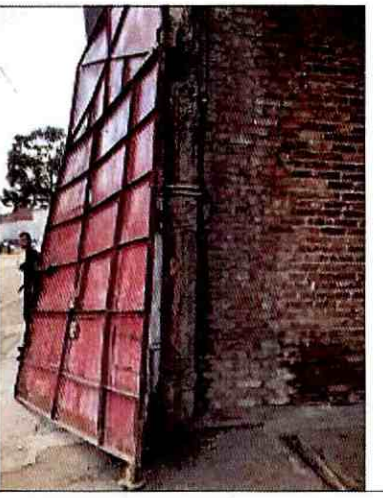
Fotografía 12. Fachada predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13. Interior bodega localizada en el predio P2.



Fotografía 14. Daño en bisagras de anclaje del portón de acceso a la bodega localizada en el predio P2.

11. DAÑO

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 55 No.18-25	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Moderados
P2	Carrera 55 No.18-24	Mampostería parcialmente confinada	Bodega	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal localizado al costado nororiental del predio P1 de la Carrera 55 No.18-25.

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados de no implementar acciones encaminadas a la reparación de estos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 55 No.18-25 y P2 de la Carrera 55 No.18-24, en el Sector Catastral Puente Aranda de la Localidad de Puente Aranda. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación debido a daños

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ocasionados por la colisión de un vehículo con los muros de cerramiento del inmueble. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de la habitación y zona de sala-comedor costado nororiental del predio P1 de la Carrera 55 No.18-25, en el Sector Catastral Puente Aranda de la Localidad de Puente Aranda, (Ver tabla 3).

- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del sendero peatonal localizado al costado nororiental del predio P1 de la Carrera 55 No.18-25, en el Sector Catastral Puente Aranda de la Localidad de Puente Aranda, en una longitud de aproximadamente 5mt, (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6664	21 de mayo de 2021	Ingrid Paola Salamanca Gómez	Carrera 55 No.18-25	Recomendación de restricción de uso de la habitación y zona de sala-comedor costado nororiental del inmueble.
6665	21 de mayo de 2021	Alcaldía local de Puente Aranda	Carrera 55 No.18-25	Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado nororiental del inmueble en una longitud de aproximadamente 5m.

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad estructural y habitabilidad de la estructura localizada al costado occidental y suroriental emplazadas en el predio P1 de la Carrera 55 No.18-25, en el Sector Catastral Puente Aranda de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentran actualmente comprometidas; la funcionalidad y estabilidad estructural de la habitación y área de sala-comedor localizadas al costado nororiental del inmueble sí se encuentra comprometida por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda localizada en el predio P2 de la Carrera 55 No.18-24, en el Sector Catastral Puente Aranda de la Localidad de Puente Aranda, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado nororiental del predio P1 de la Carrera 55 No.18-25 en el Sector Catastral Puente Aranda de la Localidad de Puente Aranda, en un tramo de aproximadamente 5m de longitud actualmente se encuentra comprometido por posibles desprendimientos del recubrimiento del muro de fachada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda localizada en el predio de la P1 de la Carrera 55 No.18-25, en el Sector Catastral Puente Aranda de la Localidad de Puente Aranda, mantener la recomendación de restricción de uso de la habitación y área de sala-comedor localizadas al costado nororiental de dicho inmueble, hasta tanto se implementen las acciones necesarias se garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de los elementos que presentan daño.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, se recomienda mantener la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado nororiental del predio de la P1 de la Carrera 55 No.18-25, en el Sector Catastral Puente Aranda de la Localidad de Puente Aranda, en una longitud de aproximadamente 5m, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad y seguridad del mismo.

- A las personas responsables de los daños ocasionados por el accidente vehicular y a los responsables del predio P1 de la Carrera 55 No.18-25, en el Sector Catastral Puente Aranda de la Localidad de Puente Aranda, adelantar las gestiones a que haya lugar, con el objeto de desarrollar la reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentan daños en la vivienda, de tal manera que se garantice la funcionalidad y estabilidad durante la vida útil del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071